RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente : CONTR 2023 1129262

Titulo : TRANSPORTE, EMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "JOSÉ VAL DEL OMAR" EN EL C3A.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO O ABREVIADO

PRESUPUESTO TOTAL : 30.464,00€ € (IVA excluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA : 1632010000 45G 60909 00 01 2013000324

Por Acuerdo de la Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 5 diciembre de 2023 se inicia el expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado o abreviado, con un solo criterio de adjudicación. Se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP, y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 15 de mayo de 2023, Informe AJ-CCPH 2023/173. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 26 de enero de 2024

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo

RESUELVO

1.- La aprobación del expediente de contratación y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución de la prestación.

2.- La aprobación del gasto por importe de treinta y seis mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (36.861,44) Iva incluido.

Junta de Andalucía

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto supersimplificado o abreviado un solo criterio de adjudicación de conformidad con el artículo 131.2 y 156 de la LCSP.

4.- Abrir el procedimiento de adjudicación, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

LA DIRECTORA DEL CAAC

Jimena Blázquez Abascal